

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**PROCESO : INTERROGATORIO ANTICIPADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2020-00136-00
DEMANDANTE : ANDRES FERNANDO ACEVEDO NARANJO**

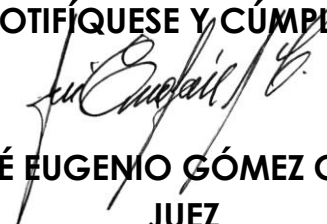
Auto S. # 741-2020

Teniendo En cuenta que en la fecha, y sin haber sido avisado con anticipación me será practicado procedimiento que tendrá como consecuencia incapacidad por el término de cinco (5) días se hace imposible realizar la diligencia que se encontraba programada para el día de mañana quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) dentro de la prueba de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario aplazarla y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m.

Se requiere a la parte actora para que informe esta situación al citado interrogado, y arrime prueba de su notificación previo a la celebración de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

MCG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 74 del 15/12/2020

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Secretaría